

Instituto Privado Mixto Rafael Arévalo Martínez

Nombre:

Eva María Ordóñez Mazariegos.

Area:

Procedimientos Jurídicos Notariales.

Carrera:

5to. Secretariado Jurídico.

Catedrático:

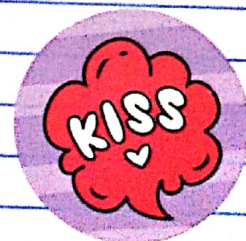
Gerardo Barrios

Trabajo:

Protocolo

Ciclo Escolar:

2021



El Protocolo:

Es la colección ordenada de las escrituras matrices, de las actas de protocolación, razones de legalización de firmas y documentos que el notario registra de conformidad con esta ley y la transcripción del acta de testamento común cerrado.

El protocolo se abre con el primer instrumento del notario autorice, la cual llevará siempre el número uno, la que principiará en la primera línea del folio inicial.

El protocolo se cerrará cada año el 31 de diciembre, o antes, si el notario dejare de cartular.

El cierre es un mediante una razón notarial, la cual debe contener: la fecha, el número total de instrumentos autorizados, indicando cuantas de ellos son estricturas publicas, en número de actas de protocolización.



Ejemplo:

RAZÓN DE CIERRE. En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de diciembre, de dos mil dieciséis, procedo a cerrar el Registro Notarial a mi cargo: el cual contiene diez instrumentos públicos, de los cuales siete son escrituras públicas, un acta de protocolación, una razón de legalización de firmas y una escritura pública cancelada. Dicho protocolo consta de quince folios.

